



TRANSCRIPCIÓN
La fecha se ha expedido
de la resolución siguiente

RESOLUCIÓN N° 0601-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 24 de octubre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios más tres anillados conteniendo los procesos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio N° 1890-2016-UNHEVAL-OPyP-D, de fecha 28.SET.2016, remite Rector para su aprobación los Manuales de Gestión de Procesos y Procedimientos de: Gestión de Bienes y Servicios Administrativos; Gestión Económica, Financiera, Contable y Presupuestal; y Gestión de Desarrollo y Bienestar Humano, elaborados por la Unidad de Racionalización, disponiendo que las áreas correspondientes realicen las mejoras para la implementación del Sistema de Gestión por Procesos, concorde a la Política de la Modernización de la Gestión Pública e iniciar el Sistema Integrado de Gestión, base a las políticas de calidad y mejora continua;

Que en la sesión extraordinaria N° 01 de Consejo Universitario, del 30.SET.2016, sin observación, el pleno acordó aprobar los Manuales de Gestión de Procesos y Procedimientos de: Gestión de Bienes y Servicios Administrativos; Gestión Económica, Financiera, Contable y Presupuestal; y Gestión de Desarrollo y Bienestar Humano, elaborados por la Unidad de Racionalización, disponiendo que las áreas correspondientes realicen las mejoras para la implementación del Sistema de Gestión por Procesos, concorde a la Política de la Modernización de la Gestión Pública e iniciar el Sistema Integrado de Gestión, base a las políticas de calidad y mejora continua;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 140-206-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que lo proclamó y lo acreditó a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** los *Manuales de Gestión de Procesos y Procedimientos de: Gestión de Bienes y Servicios Administrativos; Gestión Económica, Financiera, Contable y Presupuestal; y Gestión de Desarrollo y Bienestar Humano, elaborados por la Unidad de Racionalización*, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que las áreas correspondientes realicen las mejoras para la implementación del Sistema de Gestión por Procesos, concorde a la Política de la Modernización de la Gestión Pública e iniciar el Sistema Integrado de Gestión, base a las políticas de calidad y mejora continua.
- 3°. **DISPONER** que la Unidad de Racionalización implemente las acciones complementarias para la difusión de los respectivos procesos a las dependencias administrativas.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



CPC Manuel A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución
Rectorado -VRAcad
VRInv-AL-OCI-
DCPYP-IRAC
JPPTO.
Facultades (14)
DOGA-JPER
OC-OT
Archivo

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines
CPC. Manuel Augusto Silva Martinez
SECRETARIO GENERAL